

SEGUIMIENTO AL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN (FURAG)

Informe de seguimiento: INF-SEG-28-2023 – FURAG
Fecha de emisión 30/11/2023

Índice general

1. Introducción.....	2
2. Metodología	2
3. Resultados.....	4
4. Conclusiones.....	7

1. INTRODUCCIÓN

La Asesoría de Control Interno de la UPRA en marco del Decreto 1499 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”, presenta el informe de seguimiento y verificación a la información reportada en el Formulario Único de Reporte de Avances de Gestión (FURAG), el cual recopila los resultados del desempeño y gestión de la Entidad durante la vigencia 2022.

El Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), tiene como finalidad la medición de la gestión y desempeño institucional para la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Es importante mencionar que los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con los resultados de las mediciones de vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos a las preguntas de las políticas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices.

2. METODOLOGÍA

2.1. Identificación

Aspecto objeto de seguimiento	Seguimiento al diligenciamiento Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).
Líder de proceso/jefe(s) de dependencia(s)	Directora General Asesor de Planeación Responsables del MIPG
Objetivo del seguimiento	Verificar el adecuado diligenciamiento del Formato Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG – vigencia 2022, en concordancia con las evidencias descritas por la Entidad.
Alcance del seguimiento	Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) presentado por la Entidad para la vigencia 2022, el cual incluye las políticas e ítems de calificación establecidos por la Función Pública a través de este formulario.
Ejecución del seguimiento	Desde: 13 de noviembre de 2023 Hasta: 29 de noviembre de 2023
Líder de seguimiento	Sandra Milena Ruano Reyes Asesor de Control Interno

Auditor	Paola Tatiana Mesa Dávila Contratista Asesoría de Control Interno
---------	--

2.2 Criterios de seguimiento:

- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” estable lo siguiente:
 - *ARTÍCULO 2.2.22.1.1. SISTEMA DE GESTIÓN. El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad.*
 - *ARTÍCULO 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.*
 - *ARTÍCULO 2.2.22.3.4. Ámbito de Aplicación. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.*
- Decreto 403 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal” - Capítulo II Seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo.

“PARÁGRAFO 2o. La Contraloría General de la República podrá consultar en línea los informes de evaluación del Sistema de Control Interno realizados por las Oficinas o Unidades de Control Interno a las que le aplica la Ley 87 de 1993, reportados en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión -FURAG-, o el que haga sus veces, mediante el mecanismo de consulta que se defina con el Departamento Administrativo de la Función Pública y apoyará la parametrización de su contenido”.

2.3. Muestreo y herramientas

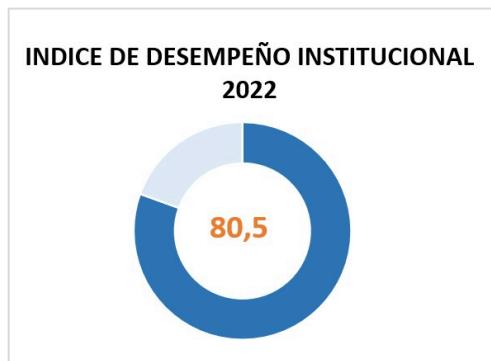
Para el seguimiento al reporte del FURAG vigencia 2022, se revisó una muestra del total de preguntas reportadas por la entidad en el aplicativo y la información que reposa como soportes en la P:\01.DIRECCION_GENERAL\3.AP\APOYO GESTIÓN 2023\Respuestas FURAG 2022.

Se validaron los acceso a información publicada en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

3. RESULTADOS

La UPRA obtuvo como índice de desempeño institucional un puntaje de **80,5** para el año 2022. En comparación con el índice reportado por el Sector que se ubica en **78,2**, se observó que para el año 2022 la UPRA presentó una calificación mayor en relación con el índice del sector.



Es preciso anotar que el índice de desempeño institucional del presente año es menor al reportado en la vigencia 2021 donde se obtuvo un porcentaje de **83,3**. Así mismo, se recomiendan identificar las mejoras necesarias en las políticas de Defensa Jurídica y Participación Ciudadana en Gestión Pública, las cuales tienen una calificación por debajo del sector para el año 2022.

POLÍTICA	UPRA	SECTOR
POL09. Defensa Jurídica	85,7	86
POL13. Participación Ciudadana en Gestión Pública.	73,8	74

3.1 Oportunidades de mejora

En esta oportunidad el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- “*no generó recomendaciones para cada entidad, dado que se evidenció que las que se formularon anteriormente no facilitaban el análisis con respecto a la identificación de los aspectos más críticos en los que debían enfocarse*”.

De acuerdo con lo anterior, la entidad debe realizar el análisis de sus resultados, la revisión de las respuestas dadas a las preguntas de sus respectivos formularios, el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión v5 de Marzo de 2023 y los instrumentos relacionados; para que se identifiquen aquellos aspectos por mejorar del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y los lineamientos que aún no se encuentran implementados a cabalidad, con el fin de formular los planes de acción.

Se recuerda la importancia de presentar los resultados a la alta dirección en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGDE para su socialización y generación de directrices.

3.1.1 Soportes de evidencias con inconsistencias

Realizada la inspección en la página web de DAFP al realizar la consulta de resultados del la medición del índice de desempeño institucional FURAG, no fue posible acceder al reporte completo con sus respectivas respuesta el link a través del cual se realizó la consulta fue: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/formularios-furag/index.php?ord=nacional>, sin embargo se utilizo la información consolidada que se ubica en el repositorio de la Asesoría de Planeación como copia a las respuestas generadas.

A partir de allí se revisaron **122** preguntas las cuales tienen respuesta en su totalidad, se encontró que para algunas de ellas el link asociados no funcionan o se encuentra incompleto y no es posible acceder a los documentos citados como evidencia.

Las preguntas detectadas en este ejercicio son: 12, 30, 34, 41, 43, 45, 62, 70, 71, 72, 73, 77, 89, 90, 91, 120 y 122.

Si esto es derivado de un problema de la plataforma es importante reportar a la mesa de ayuda.

3.2 Índices de política con puntaje menor a 70.

Con respecto a los puntajes por índice de política, la Asesoría de Control Interno recomienda a la entidad revisar y analizar si se requieren acciones de tratamiento con cada uno de los responsables, para aquellos índices de política que presentaron un puntaje por debajo de 70.

La siguiente tabla lista los veinticuatro (24) ítems para revisión por parte de la entidad:

Política	Índice de Política	Calificación Año 2022
POL02: Integridad	I05. Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público.	52,2
	I06. Gestión adecuada de acciones preventivas en conflicto de interés.	63,8
POL07: Gobierno Digital	I14. Servicios ciudadanos digitales.	0
	I16. Servicios y proceso inteligentes,	54,6
POL08: Seguridad Digital	I21. Asignación de recursos.	66,7
POL09: Defensa Jurídica	I28. Gestión del conocimiento jurídico.	60
POL11: Servicio al Ciudadano	I34. Oferta institucional de fácil acceso, comprensión y uso para la ciudadanía.	55,6
	I35. Evaluación de la gestión del servicio y medición de la experiencia ciudadana.	69,2
	I36. Accesibilidad para personas con discapacidad.	58,6
POL12: Racionalización de Trámites	I37. Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrecela entidad.	42,9
	I38. Priorización de trámites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos.	66,7
	I39. Trámites rationalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlo.	0
	I40. Beneficios de las acciones de rationalización adelantadas.	30
	I41. Capacidades intitucionales instaladas para la promoción de la participación.	64,4

POL13: Participación Ciudadana en la Gestión Pública	I43. Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión.	69,1
	I44. Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial.	57,1
	I45. Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional.	58,3
POL15: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	I47 Gestión de riesgos de la corrupción.	65,5
POL16: Gestión Documental	I53 Calidad del componente cultural.	0
POL17. Gestión de la Información Estadística	I54 Índice planeación estadística.	69,3
	I55. Índice fortalecimiento de registros administrativos.	64,7
POL18. Gestión del Conocimiento	I57 Planeación de la gestión del conocimiento y la innovación.	48,3
	I59 Generación de herramientas de uso y apropiación del conocimiento.	61
	I60 Generación de una cultura propicia para la gestión del conocimiento y la innovación.	45,5

4. CONCLUSIONES

- En el análisis realizado por la Asesoría de Control Interno, se estableció que veinticuatro (24) índices de política presentan un puntaje menor a 70 para la vigencia 2022; sobre estos se recomienda la revisión y seguimiento por parte de la entidad para la mejora institucional.
- En general los resultados consolidados del Índice de Desempeño Institucional presentan una disminución de 2,8 puntos para la vigencia de 2022 con relación a la vigencia 2021.